

"En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar"

**RESOLUCIÓN No. 470 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2026 POR MEDIO DE LA CUAL SE
ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.CP-004-2026**

La Gerente de la Empresa Social del Estado de Occidente E.S.E., atendiendo lo dispuesto en el estatuto de contratación de la entidad, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 1440 de 2024 del Ministerio de salud y de la protección social y

CONSIDERANDO

La Empresa Social del Estado ESE OCCIDENTE requiere contratar el siguiente objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO EL DE REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PERTENECIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0916 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**", por lo que se publicó el pasado 13 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP 2, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, resolución de apertura, los términos de referencia respectivos junto con todos los anexos.

Durante la etapa de publicación de los términos de referencia, se recibieron algunas observaciones que fueron contestadas oportuna e íntegramente por la entidad a través de la plataforma SECOP 2.

La entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.232 del 6 de agosto de 2026 para amparar las obligaciones del presente proceso de selección.

El 19 de octubre de 2026 a las 12:00 P.M. venció el plazo para la presentación de propuestas, término dentro del cual solo se presentó la siguiente propuesta:

- **CONSORCIO TIMBIQUI INTERSALUD**

El informe de evaluación de la propuesta de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y organizacionales, técnicos y de factores de selección, fue publicado el día 23 de octubre de 2026, precisándose algunos defectos en el componente de experiencia que tenían que ser objeto de subsanación (ver informes iniciales publicados).

El día 27 de octubre de 2026, conforme a la adenda 3, se publicó el informe de evaluación técnico de subsanabilidad, con el que se concluyó que el proponente se encontraba habilitado en todos los aspectos de evaluación.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

El día 27 de octubre de 2026 se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación, la cual se desarrolló en los siguientes términos:

*“En Timbiquí - Cauca, a las 6:00 p.m. del día 27 de octubre de 2026, de conformidad con el cronograma establecido en la adenda 3, la suscrita gerente de la ESE OCCIDENTE, en virtud de las facultades consagradas en el estatuto de contratación de la ESE, en asocio con el Doctor JEISSON ANDRÉS LEGUIZAMO MADRIGAL, se constituye en audiencia pública de adjudicación dentro del proceso de convocatoria pública número CP-004-2026 que tiene por objeto el de: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO EL DE REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PERTENCIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0916 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**, lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y de la Protección Social que modificó el artículo 10 de la resolución 5185 de 2013 y que dispuso que la adjudicación de los procesos adelantados por convocatoria pública se hará en audiencia pública. Por lo que en esta diligencia se determinará si se adjudica el proceso o se declara desierto. La presente diligencia se realizará de manera virtual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 1437 de 2011, a través del siguiente LINK: <https://meet.google.com/gac-bpai-biz>”*

*La Empresa Social del Estado de Occidente E.S.E. requiere contratar el siguiente objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO EL DE REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PERTENCIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0916 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**”, por lo que se publicó el pasado 13 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP 2, los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, resolución de apertura, los términos de referencia respectivos junto con todos los anexos.*

Se deja constancia de que participan en esta audiencia pública las siguientes personas:

PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA, en calidad de Gerente de la E.S.E.

JEISSON ANDRÉS LEGUIZAMO MADRIGAL, en calidad de asesor jurídico externo

No se conectó ningún otro interesado y dado que tampoco se presentaron observaciones frente a los informes de evaluación, la gerente de la E.S.E. manifiesta aceptar la recomendación realizada por el comité evaluador en el sentido de adjudicar el proceso de selección al único proponente que participó en el proceso (CONSORCIO TIMBIQUI INTERSALUD) y que resultó habilitado en todos los criterios de evaluación y obtuvo un puntaje de 77.50 PUNTOS con un valor total oferta de Doscientos Cuarenta y Un Millones Ochocientos Dos Mil Sesenta y Tres Pesos \$ 241.802.063) IVA Incluido.



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co

“En juntanza por nuestro bienestar nos movemos por río y mar”

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se suscribe por quienes en ella intervinieron por parte de la entidad (...)

Conforme a lo anterior, la suscrita gerente aceptará la recomendación del comité evaluador y procederá a adjudicar el presente proceso de selección según el orden de elegibilidad recomendado.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro de la convocatoria pública No. **CP-004-2026**, que tiene por objeto: “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO EL DE REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD PERTENCIENTES A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE OCCIDENTE E.S.E. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 0916 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**”, al proponente **CONSORCIO TIMBIQUI INTERSALUD**, representado legalmente por **ROGER ESTIVENT BELLAIZAC RIASCOS**, por valor de **DOSOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 241.802.063) IVA INCLUIDO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Timbiquí – Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2026


PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA
Gerente de la ESE OCCIDENTE

Proyectó: Andrés Lequizamo Madrigal – abogado contratista

REVISIÓN JURÍDICA
J.A. LEQUIZAMO



SEDE PRINCIPAL:
Barrio San José de Timbiquí Cauca



3108345071 / 3218014086



gerencia@eseoccidente.gov.co
secretariagerencia@eseoccidente.gov.co